

**ACTA NÚMERO DIECISÉIS.** En el salón de sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del día **veintinueve de abril de dos mil quince**, no obstante haber realizado convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal a las diez horas y treinta minutos, dio inicio a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, debido a la prolongación en el desarrollo de las Comisiones Especiales; reunidos previa convocatoria los señores **Directores Propietarios:** Miguel Ángel Sáenz Varela, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Silvia Liceht Chavarría de González, José Adalberto Perdomo Beltrán, Ricardo Esmahan D'aubuisson, Lorenzo Saúl Rivas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Director José Nelson Urías Roque, José Antonio Hernández Rodríguez, quien actuó como Director Propietario al inicio de la sesión por encontrarse ausente el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, David Eugenio Figueroa Vargas, quien actuó como Director Propietario por encontrarse ausente el señor Presidente Enris Antonio Arias y Carlos Alberto Ramos Rodríguez, quien se incorporó a la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos; los señores **Directores Suplentes:** Gracia María Rusconi Gutiérrez, Roberto Moreno Henríquez, Jorge Sigfredo Ramos Macal, Alberto Estupinian Ramírez y José Roberto Navarro Escobar. **Ausentes,** no obstante haber sido convocado vía correo electrónico el señor Presidente Enris Antonio Arias, quien no pudo asistir a la sesión debido a su estado de salud y el señor Director José Nelson Urías Roque. Presente el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y la Secretaria de Actas del Consejo Directivo Licenciada Leticia Verenidce Rivas de Benítez. Debido a la ausencia de los señores Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo, los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad designaron al señor Director Lorenzo Saúl Rivas para abrir y presidir la sesión, desarrollándose de la siguiente manera: 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APROBACIÓN DE LA AGENDA. 3. PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA. 4. AUDIENCIA AL GERENTE ADMINISTRATIVO LICENCIADO JOSÉ SAÚL AGUIRRE ALVARADO, EN CUMPLIMIENTO AL LITERAL C DE LA SENTENCIA DE AMPARO, REFERENCIA 22-2013, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA AL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM RESOLVER FAVORABLE O DESFAVORABLEMENTE LA PETICIÓN FORMULADA POR EL ACTOR MEDIANTE EL ESCRITO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012. 5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014. 6. SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 7. PRESENTACIÓN DE INFORME FINANCIERO QUE INCLUYE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, COMPARANDO CUENTAS REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2015; Y LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MAYO DE 2012, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y AUDITORIA FISCAL, DEL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2014. 9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM). 10. PUNTOS VARIOS: LITERAL A) REESTRUCTURACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO. 11. PRÓXIMA SESIÓN. **1 - COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y dio la bienvenida a los señores y señoras Directoras presentes, comprobó el quórum con ocho Directores Propietarios y cinco Directores Suplentes e informó que tal como se instruyó al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo en la sesión anterior se ha coordinado una reunión con los empleados de la institución la cual ha sido convocada a las once de la mañana, por tanto la sesión se suspenderá unos minutos mientras el Consejo Directivo se reúne con el personal para expresarles su agradecimiento. **2 - APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y sometió a consideración la agenda a desarrollar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y solicitó incluir en puntos varios la reestructuración de las Comisiones Especiales durante el mes de mayo. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez e informó que éste día por la mañana recibió dos correspondencias dirigidas al Consejo Directivo, una enviada por el Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (SEISDEM) y otra por el Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, ex Director del Centro de Formación Municipal. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso que ambas notas se incluyan en el Informe de Gerencia General. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en la presente sesión con las inclusiones

solicitadas. **3 - PRESENTACIÓN DE INFORME DE GERENCIA GENERAL DE ACTIVIDADES DE LA ÚLTIMA SEMANA:** Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y dio la palabra al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, quien presentó el informe de Gerencia General, que se incluye como anexo de la presente acta y contiene los siguientes puntos: **I-** En cumplimiento a acuerdo de Consejo Directivo, se hizo notificación oficial al señor José Osmin Girón Ticas en relación al dictamen de la Comisión de Deducción de Responsabilidades, por el caso del vehículo Ford Ranger placas N 5883. **II-** El día lunes 27 del presente mes, se llevó a cabo un evento de parte de la Sección de Probidad de la Corte Suprema de Justicia, relacionado a la Ley de Enriquecimiento Ilícito de Funcionarios y Empleados Públicos, se desarrollaron dos jornadas de capacitación al personal en relación a las personas que deberían presentar sus informes y dieron explicación precisa sobre cómo llenar los formatos correspondientes. **III-** Entrega de reconocimiento para los miembros del Consejo Directivo, el Licenciado Orlando Elías Castillo informó que desde la Gerencia General y en nombre del personal de Gerencias y Jefaturas desean expresar su agradecimiento a los señores Directores compartiendo un Diploma de reconocimiento por todo el trabajo en el que han apoyado y en la toma de decisiones estratégicas, así como el apoyo en gestiones de orden estratégico. A continuación procedió a entregar a cada uno de los miembros del Consejo Directivo un Diploma de reconocimiento. **IV-** Correspondencia enviada de parte del Sindicato de Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (SEISDEM), la que se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma, en la cual hacen del conocimiento del Consejo Directivo y denuncian los atropellos que el Licenciado Oscar Geofredo Rodezno, Jefe del Departamento de Servicios Administrativos Varios y el señor Andrés Vásquez, auxiliar de esa misma jefatura realizan al personal de esta institución a través de ofensas verbales a compañeros del Departamento de Servicios Generales y de otras áreas; los abusos cometidos específicamente por el Licenciado Oscar Rodezno han rebasado la paciencia de muchos empleados de Servicios Generales a quienes les expresa que son ladrones por hurtar bienes de la institución, sin tener una prueba fidedigna; se expresa de forma soez y déspota en los pasillos; trata con irrespeto a los compañeros de menor rango y se mofa de ellos. Y a efecto de darle cumplimiento al Reglamento Interno de Trabajo, se enuncia el incumplimiento según el capítulo VII: Obligaciones y Prohibiciones. A) Obligaciones Art. 36 literal d) "Tratar con esmero y cortesía a todas las personas y empleados del ISDEM" B) Prohibiciones literal k) Usar palabras soeces o dirigirse a sus compañeros o jefes en forma indecorosa, irrespetuosa o insultante. Lo anterior atenta en el que hacer de la institución y entorpece las relaciones interpersonales. El día martes 28 de abril representantes del sindicato se abocaron a las autoridades superiores Gerente General Interino para manifestarle anteriormente se había tenido una reunión similar denunciando el maltrato por parte del Licenciado Oscar Rodezno, pero poco o nada se logró con dicha reunión; según el Capítulo VIII De las Sanciones, Art. 36 literal a) le correspondía una amonestación verbal escrita. Por tal razón expresan su preocupación ante la actitud pasiva de las jefaturas, gerencias de área y administración superior, proponen al honorable Consejo Directivo dar una solución a ésta situación. Como Sindicato denuncian la reincidencia de los agravios y maltratos, por lo que se solicita que sea removido de la jefatura o su destitución del cargo, aplicando el Art. 37 De las Sanciones, literal ch): "Terminación del Contrato de Trabajo por la causal N° 5, que dice: por cometer el empleado irrespeto en contra de un jefe o empleados del instituto sin que hubiere procedido provocación inmediata de parte de ellos." Luego de leída la correspondencia, la Licenciada Leticia de Benítez informó que la persona que le entregó la correspondencia le manifestó que de ser necesario podían hacerse presentes a la sesión de Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en la correspondencia se hace referencia a que en una primera instancia se reunieron con el Gerente General Interino, por tanto consultó qué se hizo al respecto, a lo que el Licenciado Orlando Elías Castillo, respondió que esa situación se dio en julio o agosto del año pasado, aclarando que dicha reunión no fue a solicitud del sindicato sino que varios empleados de Servicios Generales le solicitaron una reunión porque sentían maltrato de parte del Jefe del Departamento de Servicios Generales Ingeniero Rodolfo Ernesto Núñez Trejo; se conversó con su Jefe Inmediato el Gerente Administrativo Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y acordaron reunirse con el personal ya que entendía que era un asunto de comunicación, fue en esa reunión donde salió a la luz que el maltrato no sólo lo ejercía el Ingeniero Rodolfo Núñez, sino también el Licenciado Oscar Rodezno y que habían otras personas involucradas; en esa ocasión él solicitó al Licenciado Saúl Aguirre, dar seguimiento al tema y se hizo un compromiso entendiendo que el asunto no trascendería. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si en ése momento se impusieron sanciones, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que en

ese momento no, ya que parecía que no era un asunto grave. En ésta ocasión lo sucedido fue que el día de ayer se le acercaron tres personas y le expresaron esa molestia en contra del Licenciado Oscar Rodezno, en ese momento se acordó una reunión, solicitando al Licenciado Saúl Aguirre, que llamara a esas tres personas para reunirse con ellas y luego al Licenciado Oscar Rodezno para tratar directamente a los involucrados ya que esas afirmaciones podrían ser o no ciertas, o podrían existir otros elementos adicionales en los que se podía dirimir; la situación es que al momento de la reunión no llegaron únicamente tres personas sino que se hicieron presente alrededor de doce personas y junto a ellos personas del Sindicato, en ése momento él pudo haber dicho que no los iba a recibir ya que el asunto era puntual a tres personas, sin embargo consideró prudente recibirlos, pero le limitaron el llamarle al Licenciado Rodezno ya que con la presencia del sindicato no habían condiciones adecuadas para dirimir; éste tema se ha encomendado al Departamento de Recursos Humanos, a la Unidad de Asesoría Jurídica y al Gerente Administrativo para que sea atendido antes de llegar a la Gerencia General porque no es el único caso; el año pasado la reunión fue por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y también se han dado otras situaciones de menor trascendencia que son asuntos administrativos o problemas de comunicación que deben ser atendidos por el Departamento de Recursos Humanos o la Gerencia Administrativa concerniente al clima de la organización y la parte disciplinaria que se debe establecer; aclaró que se ha atendido diligentemente, sin embargo el sindicato toma medidas drásticas, su opinión es que deben sumarse para ordenar, no para generar mayores problemas; existe todo un procedimiento que debe seguirse independientemente de quien se trate ya que todos y todas merecen respeto, sobre ello ha sido enfático en todas las reuniones con el personal. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y manifestó que en la Comisión de Asuntos Legales se discutió sobre esa problemática y se sugirió al Gerente General que esas cuestiones de orden administrativo deben resolverse en la Gerencia General, de no resolverse allí deben llegar al Consejo Directivo y es necesario darle el apoyo al Gerente General porque si el Consejo Directivo toma decisiones administrativas se volvería juez y parte, en ese sentido la Comisión de Asuntos Legales tomó a bien sugerirle al Gerente General que tome el control de ésta situación ya que no son temas para el Consejo Directivo sino para la administración, por ello también se ha incluido en la agenda el proyecto del Reglamento Interno de Trabajo y se recomienda tratarlo en conjunto con el Departamento de Recursos Humanos y la Unida de Asesoría Jurídica. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que de igual forma mantendrá informado al Consejo Directivo. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó estar de acuerdo en que éste problema se debe manejar administrativamente y solicita que se resuelva rápidamente. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se debe dar una respuesta, asimismo se debe manejar bien esa situación, ya que no son un sindicato porque no están inscritos en el Ministerio de Trabajo y no están legalizados como tal, pero se les puede enviar una nota a los empleados, no al sindicato porque estarían legalizando algo que no es legal y responderles que éste asunto será resuelto a la brevedad por el Gerente General y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica. Intervino el señor Director Lorenzo Saúl Rivas y propuso que se exprese que se ha delegado a una comisión para ello. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que posiblemente en la reunión que se sostenga con los empleados deseen abordar éste tema. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que se le ha informado que los empleados ya se encuentran reunidos. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y consultó si la respuesta sería enviada por el Licenciado Orlando Elías. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso que se designe a una persona para hablar en representación del Consejo Directivo, aunque no excluye que quien quiera intervenir pueda hacerlo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso al Licenciado Ricardo Esmahan, propuesta que fue apoyada por todos los Directores y Directoras. A continuación, siendo las once horas y veinte minutos, los miembros del Consejo Directivo procedieron a suspender la sesión un momento para participar en la reunión convocada por la Gerencia General con los empleados de la institución, incorporándose nuevamente a las once horas y cuarenta y cinco minutos. V- Correspondencia enviada por el Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y dio lectura a la misma, la cual se incluye como anexo de la presente acta , forma parte integrante de la misma y en ella el Ingeniero Carlos Vásquez Gallardo, solicita instrucciones al Consejo Directivo de cómo se va a proceder para cumplir con la Resolución de la Sala de lo Constitucional de fecha 22 de abril del presente año, que ordena al Consejo Directivo que mientras dure la tramitación del proceso de amparo y no obstante el actor haya sido separado de su cargo, se restituya en el cargo de Director del Centro de Formación Municipal del ISDEM, para lo cual se debe elaborar

el contrato de trabajo para el año 2015, procediendo además al pago íntegro de los salarios caídos (deducidos los impuesto de IVA y Renta) por servicios profesionales de los meses de enero a abril de 2015. Todo eso con el objeto de evitar alteración del estado de hecho de la situación controvertida. Sabe que las acciones que se deben tomar para solucionar el caso, corresponden a una acción en conjunto entre el ISDEM por medio de su Consejo Directivo y la Unidad Ejecutora del Proyecto PFGL, por lo que solicita se inicien a la brevedad para no dilatar más el cumplimiento de la medida cautelar. Agradecerá le indiquen que día se puede presentar a realizar sus labores en el Centro de Formación Municipal, se encuentra adjunta a la correspondencia una copia de la Resolución de la Sala de lo Constitucional y la envía con copia a la señora Victoria Stanley del Banco Mundial y a la Licenciada Mirna Romero, Coordinadora de la UEP. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que éste día se presentó escrito a la Sala de lo Constitucional, por instrucción del Consejo Directivo en la sesión anterior sobre la Resolución proveída por dicha Sala, por el momento no hay razón para atender a la solicitud que ha enviado el Ingeniero Carlos Vásquez, porque se ha presentado un Recurso de Revocatoria, así mismo en el Informe solicitado por la Sala para determinar si son ciertas o no las actuaciones y la omisión que se le atribuye; en el mismo se establece: el denunciante señor Carlos Gerardo Vásquez Gallardo ha manifestado en su demanda que laboraba desde el 2010 para el ISDEM y que el Consejo Directivo mediante el acuerdo 6-1 del acta número 49, de fecha 12 de diciembre de 2014 acordó la no renovación de su contrato laboral, así mismo manifiesta que con fecha 19 de diciembre de 2014 solicitó por escrito al Consejo Directivo del ISDEM que reconsiderara su caso, sin embargo expone que no se ha dado respuesta a dicho requerimiento, el párrafo anterior recoge la pretensión de amparo del demandante que contiene afirmaciones que no son ciertas y que afirma en su demanda ya que si bien es cierto tuvo una relación laboral con el ISDEM ésta finalizó por la Renuncia del demandante, se relaciona la Renuncia del Ingeniero Vásquez de fecha 16 de agosto de 2013. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si se mencionan las razones, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que en tal documento el demandante Ingeniero Vásquez expresó: *“mi renuncia se debe a que desde el día uno de septiembre de 2013 estaré iniciando mis labores contratado por parte de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales PFGL, como consultor individual en el cargo de Director del Centro de Formación Municipal del ISDEM”*; por tanto él categóricamente dice que renuncia para irse a otro proyecto. El demandante luego de haber renunciado a ISDEM procedió a suscribir un contrato por consultoría individual, que se anexa al escrito lo presenta en fotocopia simple por no obrar en poder de mi mandante copia certificada del original, lo cual se explica con la documentación adjunta, explicando que en el anexo 2, se presentan unos memorandos girados a la UEP y la respuesta de la UEP remitiendo el contrato en copia simple ya que no cuentan con dependencia jurídica para certificar los documentos, no obstante a eso lo presentó en copia porque hay jurisprudencia de la Sala que le da valor probatorio a las fotocopias; en tal documento se puede apreciar que quienes comparecen a la suscripción de tal documento son la Licenciada Mirna Maritza Romero en su calidad de Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, adscrita al Ministerio de Hacienda y el demandante; además el ISDEM no forma parte alguna en la relación contractual que surge del contrato, ISDEM únicamente tiene calidad de beneficiario de los servicios que se generarían de tal contrato de consultoría; ISDEM no es la autoridad demandada dotada de legitimación pasiva, por cuanto la relación que unía a ISDEM con el demandante, luego de la renuncia relacionada, es la de beneficiario de los servicios de consultoría, por tanto no tiene potestad alguna de no renovar el contrato al demandante, lo que sí tiene como beneficiario es aprobar o reprobar el desempeño del consultor, que fue lo que sucedió en el acuerdo 6-1, del acta número 49, de fecha 12 de diciembre de 2014, que en el literal a dice *“a) Delegar al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, notifique a la Coordinadora de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (UEP) Licenciada Mirna Maritza Romero, la no renovación del Contrato de Consultoría del Director del Centro de Formación Municipal del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo”*; como puede apreciarse de su lectura, el ISDEM solicita a la UEP que no siga con los servicios profesionales del consultor individual pero la decisión de no renovación recae en la UEP y no en el ISDEM; en el anexo 3 se relaciona el acuerdo en referencia. De igual forma no es cierto que al demandante no se le haya dado respuesta al escrito que presentó de fecha 18 de diciembre de 2014, ya que se le dio respuesta mediante el acuerdo número 8, del Acta número 51, de sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, donde se le resolvió de forma desfavorable a la petición que formuló, se incluye como anexo 4. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si ése escrito es

donde se solicita que se le haga una evaluación y se le negó por parte de algunos miembros del Consejo Directivo, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que existen varios puntos en el escrito, dentro de esos se relacionó la evaluación; en dicho anexo se aprecia que existe una razón de recibido puesta por el demandante a las diez horas del día 23 de diciembre de 2014, lo cual deja en evidencia que no solo se le dio respuesta sino que además se le hizo saber de lo resuelto, con lo que puede concluirse que no se ha violentado el derecho de respuesta, sino que lo que a éste le mueve es la insatisfacción de lo resuelto lo cual no es sujeto del control concentrado de constitucionalidad de esa Sala. A continuación se solicita la Revocatoria a la admisión de la demanda interpuesta por el señor Carlos Gerardo Vásquez Gallardo. Luego de leído el informe presentado en la Sala de lo Constitucional, el Licenciado Elenilson Nuila informó que se estaría a la espera de la respuesta, lo cual genera una justificación de no incumplimiento ya que no se puede proceder a ejecutar la medida cautelar. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó al Licenciado Nuila si pudo ver cómo planteó la demanda el Ingeniero Carlos Vásquez, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila, respondió que únicamente tuvo acceso a la Resolución, sin embargo la Sala al hacer un examen preliminar hace una minuta y señala específicamente cuales son las peticiones. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si no habla de la subordinación del ISDEM como el horario y el personal a cargo, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que el tema de discusión respecto a ISDEM es que es un beneficiario, no tiene una relación laboral. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si se ha enterado a la UEP de lo anterior, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que en la reunión del Comité Interinstitucional del día lunes 27 consultaron sobre ello e informó que se había preparado un escrito para la Sala en respuesta, ya que se daba un plazo de 24 horas para responder. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que el día viernes 24 de abril se recibió un fax con la resolución, pero ésa no es una notificación oficial, aclarando que la notificación oficial se recibió el día martes 28 de abril y el plazo vencía éste día. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si el fax no es una notificación oficial, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que no puede argumentarse como lugar para notificación un fax, si la persona no ha habilitado ése medio electrónico para recibir notificaciones. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si se tiene la debida coordinación con la UEP para mantenerlos debidamente informados, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que en la reunión del día lunes se les informó al respecto e incluso ha considerado que en la próxima reunión le acompañe el Licenciado Elenilson Nuila. Finalizado el informe de Gerencia General el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, sometió a aprobación dar por recibido y aceptado el informe de Gerencia General. En el desarrollo del punto 4 de la agenda, relacionado a la audiencia al Gerente Administrativo Licenciado Saúl Aguirre, el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado manifestó, respecto a la solicitud del Ingeniero Carlos Vásquez que se debe dar respuesta a la nota para no cometer ningún error, ya que más adelante puede generar mayores problemas. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que en ese mismo sentido, en la respuesta al Ingeniero Carlos Vásquez se puede expresar que aún no se tiene en firme y que se ha solicitado a la Sala las explicaciones con relación al cumplimiento que se va a hacer, obviamente el fallo se debe cumplir pero se tienen argumentaciones, no considera que se deban dar mayores explicaciones. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó la respuesta para el Ingeniero Carlos Vásquez debe ser sencilla en el sentido que no se puede proceder a cumplir las medidas cautelares porque han sido objeto de impugnación; el Consejo Directivo debe hacer una delegación para brindar esa respuesta. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo, quien propuso al Licenciado Elenilson Nuila para brindar la respuesta. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que esa respuesta debe ser básica, sencilla y técnica. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y consultó si sería una instrucción o un acuerdo, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que debe ser un acuerdo para responder en el sentido antes expuesto, de esa manera tendría un mandato claro de la respuesta a brindar. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo delegar al Licenciado José Elenilson Nuila Delgado para dar respuesta al Ingeniero Carlos Vásquez, en el sentido que no se puede proceder a cumplir las medidas cautelares porque han sido objeto de impugnación. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y sometió a aprobación delegar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica para dar respuesta al Ingeniero Carlos Vásquez, sobre la correspondencia enviada éste día, en el sentido que no se puede cumplir las medidas cautelares ordenadas en vista que este Consejo Directivo acordó interponer Recurso de Revocatoria, estando pendiente la resolución del mismo. Intervino la Licenciada Verónica

Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se abstiene de votar. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: UNO** - Dar por recibido y aceptado el informe presentado por el Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo. Votando a favor el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez. Los miembros del honorable Consejo Directivo por mayoría votando a favor el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez **ACUERDAN: DOS** - Delegar al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica Licenciado José Elenilson Nuila Delgado, dar respuesta al Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, de la correspondencia enviada este día, en el sentido que no se puede proceder a cumplir las medidas cautelares ordenadas en auto de admisión de la Demanda de Amparo bajo referencia 149-2015, en vista que este Consejo Directivo acordó interponer Recurso de Revocatoria, estando pendiente la resolución del mismo. Absteniéndose de votar la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha. **4 - AUDIENCIA AL GERENTE ADMINISTRATIVO LICENCIADO JOSÉ SAÚL AGUIRRE ALVARADO, EN CUMPLIMIENTO AL LITERAL C DE LA SENTENCIA DE AMPARO, REFERENCIA 22-2013, MEDIANTE LA CUAL SE ORDENA AL CONSEJO DIRECTIVO DE ISDEM RESOLVER FAVORABLE O DESFAVORABLEMENTE LA PETICIÓN FORMULADA POR EL ACTOR MEDIANTE EL ESCRITO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2012:** Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y propuso proceder a dar la audiencia al Licenciado Saúl Aguirre. Se hizo presente a la sesión el Gerente Administrativo Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, a quien el Licenciado Carlos Ramos le informó que el Consejo Directivo le ha concedido audiencia para que tenga la oportunidad de expresarse. Intervino el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado y manifestó que existe una resolución de la Sala de lo Constitucional y pensó que el Consejo Directivo tomaría una decisión, sin embargo puede explicar por qué motivo ha solicitado que se retire de su expediente la amonestación que se le hizo; lo que desea consultar al Consejo Directivo es el motivo de la sanción, ya que nadie se lo ha explicado; desconoce cómo se le explicó al Consejo Directivo el arrendamiento del CFM, a él se le comisionó para que hablara con los propietarios del inmueble donde funciona el CFM, ya que deseaban incrementar mil dólares al arrendamiento, se le comisionó a él y al Licenciado Miguel Ruano para hablar con ellos y efectivamente se les convocó pero no pudo estar presente el Licenciado Miguel Ruano debido a que se encontraba en una reunión, por tanto los atendió él solo y lo que se negoció fue que no se incrementaran los mil dólares al canon del arrendamiento, situación con la cual estuvieron de acuerdo con la condición que el contrato de arrendamiento no iniciara el día once de enero sino el primero de enero, eso fue lo que aceptó de ellos, por lo tanto había un incremento de diez días; al hacer la resta el incremento eran de aproximadamente setecientos cuarenta dólares que se recuperaban al final en diciembre, el monto de dos mil doscientos dólares se mantuvo, únicamente se hizo un ordenamiento, así como se hizo con otros contratos, no entendió por qué motivo se le sancionó y no se le explicó; el motivo de la sanción es por haber ordenado el contrato, si bien es cierto incrementó al final, se debe a esa diferencia, es decir que ya no se iniciaría el día once sino el primero de enero, eso fue lo que él les aceptó; considera que en esa situación la institución ganó más porque se solicitó por un año y consiguió dos años más sin incremento; por ello no entiende el porqué de la amonestación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si no hubo incremento en el canon de arrendamiento, a lo que el Licenciado Saúl Aguirre respondió que no y aclaró que se puede verificar en el contrato de éste año que se mantienen los dos mil quinientos dólares, no ha habido ningún incremento. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que ha consultado sobre los antecedentes, ya que la amonestación es del año 2012 y se le informó que se debía a que se habían comprometido fondos que no estaban previstos en un contrato y eso es lo que desea que se aclare, a lo que el Licenciado Saúl Aguirre respondió que se comprometieron setecientos cuarenta y nueve dólares para iniciar enero pero al final se iban a compensar, si se revisa el contrato se puede verificar que se pagaron dos mil quinientos dólares, por ello no entiende la amonestación, probablemente fue la forma en la que se les explicó, él no estuvo presente cuando le impusieron la amonestación, por ello se ha hecho presente y desea pedir disculpas por todo el proceso que ha hecho pero debe velar por él mismo; si le dicen que se ha pagado de más no es correcto porque no se ha realizado ningún pago adicional, en tal caso la auditoría lo hubiera observado y por eso ha rogado en primer lugar al Consejo Directivo por escrito y al no obtener respuesta lo ha hecho a otra instancia porque la Constitución se lo permite,

aunque con cierta incomodidad pero tenía que hacerlo ya que tiene siete hijos, de los cuales cuatro aún debe formar y por ello ha insistido en pelear por su trabajo. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y consultó a los miembros del Consejo Directivo si existen dudas al respecto. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que según lo que ha entendido el contrato iniciaba el día 11 de enero, a lo que el Licenciado Saúl Aguirre respondió que sí, que se había estado firmando con fecha 11 de enero. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó si al hacer el arreglo se modificó el contrato, a lo que el Licenciado Saúl Aguirre respondió que sí se modificó a partir del 01 de enero. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó si eso llevó a reforma presupuestaria, a lo que el Licenciado Saúl Aguirre respondió que sí porque se reprogramaron los fondos aunque en diciembre se iban a complementar, no había necesidad porque los dos mil quinientos dólares siempre corrían como monto total. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó si el monto total se aumentaba en el ejercicio, a lo que el Licenciado Saúl Aguirre respondió que no. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó sobre los 11 días del mes de enero, a lo que el Licenciado Saúl Aguirre respondió que los once días del mes de enero se recuperaban en diciembre, eso fue lo que no se entendió y por eso le pusieron la amonestación. A continuación el Licenciado Saúl Aguirre agradeció al Consejo Directivo por el tiempo y procedió a retirarse de la sesión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si la sanción le fue impuesta por el Consejo Directivo o por el Gerente General, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que la potestad sancionatoria, de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo corresponde al Gerente General. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que van a asumir sobre una amonestación que no fue impuesta por el Consejo Directivo, a lo que la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez, respondió que en el acuerdo de Consejo Directivo de fecha 13 de julio de 2012 se establece: *"En vista que el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, no ha tenido el cuidado y diligencia necesaria en el manejo de la información relacionada al Contrato de Arrendamiento del inmueble donde funciona el Centro de Formación Municipal, habiendo comprometido fondos de la Institución, se considera una falta grave, por lo que se le hace por medio de este Acuerdo una Amonestación, que deberá anexarse a su expediente."* Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que la sanción sí fue impuesta por el Consejo Directivo y consultó si se cuenta con los antecedentes o si fue observado por la Corte de Cuentas, ya que de ser así tendría más peso el mantener la amonestación, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que se entraría en un dilema, en caso que lo que hizo no está bien y no fue observado por la Corte de Cuentas; lo que ha escuchado respecto a este caso es que no se pueden comprometer fondos que no están presupuestados. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que al Consejo Directivo lo pudieron llevar a esos errores no él sino el ex Gerente General, la ex Gerente Financiera, el Tesorero, el Contador, etc., por eso se deben revisar los antecedentes para conocer si la amonestación fue impuesta correctamente, ya que se pudieron haber equivocado o por el contrario se ratifica porque se comprometieron fondos de la institución e incluso fue observado por la Corte de Cuentas, ya que la amonestación se puso desde el Consejo Directivo. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y consultó qué respuesta se puede dar. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que desde el punto de vista jurídico, el Reglamento Interno de Trabajo da la facultad sancionatoria al Gerente General, el Consejo Directivo no debía haberse tomado esa atribución; considera que es sabio reconocer los errores y decir que no se tenían atribuciones para sancionar y revocar la amonestación, ése es su punto de vista jurídico viendo el ejercicio de las facultades; el tema auditable es algo sobre lo cual no sería correcto emitir su opinión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó sobre el tema auditable para no equivocarse ya que no logró entender las explicaciones, posiblemente el Ingeniero Navarro lo entendió mejor. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que según lo que entendió había un contrato de arrendamiento de un inmueble que no comenzó un once de enero de ese año sino que ya venía de esa forma, era una renovación, si se hizo la modificación al contrato para hacerlo desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre, el monto del contrato al final no iba a cambiar porque se supone que al final del periodo se iba a renovar, por tanto siempre abarca los doce meses completos y no cambia ni el canon mensual ni el monto del contrato, únicamente el plazo ya que en lugar de vencer el once de enero del siguiente año, vencía el treinta y uno de diciembre, por ello consultó si había habido una modificación al contrato en el plazo y el Licenciado Aguirre respondió que sí, pero habría que consultar si lo hubo. Además de eso como no había un cambio en el monto del contrato tampoco había necesidad de hacer una reforma presupuestaria ya que el monto era el

mismo; sería interesante ver los antecedentes que se tuvieron cuando se le puso la amonestación para conocer por qué se puso, ya que así como lo ha planteado el Licenciado Saúl Aguirre es una opinión unilateral, alguien tuvo que haberlo planteado en aquella oportunidad para que el Consejo Directivo decidiera imponer una sanción, habría que ver qué se le dijo al Consejo Directivo para que tomara esa decisión. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que eso podría contenerse en la minuta del acta de esa sesión, además la sugerencia del Licenciado Nuila es bien categórica en que el Consejo Directivo no está facultado para imponer sanciones, a lo que el Ingeniero Roberto Navarro respondió que por tal motivo se debe conocer cómo se dieron los hechos. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que es complicado decir que se cometió un error. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó qué pasaría si se mantiene la sanción y el Licenciado Saúl Aguirre descubre que el Consejo Directivo no está facultado para sancionar, si podría iniciar otro proceso, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que se debe pensar en algo concreto, por ejemplo qué agravio le produce al Licenciado Saúl Aguirre la imposición de una sanción. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó qué tipo de sanción se le puso, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que fue una sanción escrita. Intervino la Licenciada Verónica de Lucha y manifestó que eso se agrega a su expediente y con dos más se le puede despedir, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que no se le produce ningún agravio. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si en la sentencia del Licenciado Saúl Aguirre queda facultado para que se responda por daños y perjuicios, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que es sobre la pretensión planteada, que fue el haberlo quitado del cargo de Gerente Administrativo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si no se involucraría esto, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que no, por ello solicitó que se incluyera en ésta sesión el tratamiento del literal c) de esa sentencia, ya que el Licenciado Aguirre planteó una solicitud y no se le dio respuesta, se le ha afectado el derecho constitucional de respuesta, por eso la Sala dice que se le debe dar respuesta ya sea favorable o desfavorablemente, no los está atando a una decisión en concreto. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que se refiere al proceso, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que es correcto. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que el Licenciado Saúl Aguirre ya fue escuchado, por tanto se le debe dar una respuesta. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que desconoce qué se podría responder ya que desconocen el caso, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que él también en todo caso se abstendría, pero se debe dar una respuesta. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y propuso que se presenten los antecedentes para tomar una decisión. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que se debe conocer que motivo el acuerdo tomado en aquel momento o sobre qué base se tomó. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y manifestó que se tiene como plazo el día 04 de mayo para presentar una respuesta a la Sala de lo Constitucional. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez revisar el Libro de Actas del año 2012 en lo referente a éste caso y continuar con el desarrollo de la agenda. Posterior a la votación del punto siete de la agenda, intervino la Licenciada Leticia de Benítez e informó que se ha revisado el Libro de Actas del año 2012, verificando que en el Acta número 163, de fecha 22 de junio de 2012, se encuentra el punto número 9, titulado: "SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL" en donde se exponía la necesidad de firmar la prórroga del contrato, no se discute el tema en referencia y el acuerdo es: "a) Prorrogar el Contrato de Arrendamiento Simple, otorgado entre el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y los señores Ernesto Ricardo Schmidt Rosales y Guillermo Gonzalo Ciudad Real Escalante de un Edificio denominado Condominio Flor Blanca, ubicado en la Cuarenta y cinco Avenida Sur y Sexta Calle Poniente, número dos mil trescientos setenta y cinco, Colonia Flor Blanca, de esta ciudad, por el precio de CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES, más el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por un periodo de seis meses, a partir del día doce de julio de dos mil doce, finalizando el día once de enero de dos mil trece; b) Se autoriza al Presidente señor Enris Antonio Arias, Representante Legal del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, a firmar el documento Privado Autenticado de Contrato de Arrendamiento Simple; c) Se autoriza a la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa de Rodríguez, realice los Ajustes Presupuestarios necesarios para obtener los recursos." Luego en el Acta número 167, de fecha 13 de julio de 2012, se encuentra el punto varios Literal B), procediendo a dar lectura completa del mismo: "LITERAL B) MODIFICACIÓN DE ACUERDO: Intervino la

Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que se solicita modificar el Acuerdo tomado en el punto IX. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN MUNICIPAL, del Acta 163, de fecha veintidós de junio de dos mil doce, a solicitud del Gerente Administrativo Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, en el sentido de modificar el monto. Por lo que se solicita la presencia del Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, Jefe de la Unida Jurídica, para que pueda explicar el motivo. Intervino el Licenciado Miguel Alexander Ruano Gutiérrez, quien manifestó que la persona responsable de dar seguimiento a este proceso es el Gerente Financiero Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, la Unidad Jurídica únicamente se encarga de la elaboración y legalización del Contrato, en base a los datos que se reciben, la Jefa del Departamento de Presupuestos del Instituto Licenciada Dora Alicia de Sigüenza, ha solicitado modificar el monto de CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que es la cantidad establecida en el Contrato, siendo lo correcto TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, quien manifestó que el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, ha cometido una falta grave y por lo tanto amerita una sanción escrita con copia a su expediente, es un Contrato que ya ha sido formalizado, ha sido firmado por los propietarios del inmueble y ahora se tendrá que hablar con ellos y decirles que hubo un error en el monto, que la cantidad a cancelarles es menor a la establecida en el Contrato. Y sometió a aprobación del Consejo Directivo la modificación del Acuerdo y que se amoneste al Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado como una falta grave y se agregue a su expediente. Los miembros del honorable Consejo Directivo, por unanimidad ACUERDAN: 1- Aprobar la modificación del Acuerdo número NUEVE del Acta número CIENTO SESENTA Y TRES, de fecha veintidós de junio de 2012, por lo que quedaría de la siguiente manera: a) Prorrogar el Contrato de Arrendamiento Simple, otorgado entre el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal y los señores Ernesto Ricardo Schmidt Rosales y Guillermo Gonzalo Ciudad Real Escalante de un edificio denominado Condominio Flor Blanca, ubicado en la Cuarenta y cinco Avenida Sur y Sexta Calle Poniente, número dos mil trescientos setenta y cinco, Colonia Flor Blanca, de esta ciudad, por el precio de TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por un periodo de seis meses, a partir del día doce de julio de dos mil doce, finalizando el día once de enero de dos mil trece; b) Se autoriza al Presidente señor Enris Antonio Arias, Representante Legal del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, a firmar el documento Privado Autenticado de Contrato de Arrendamiento Simple; c) Se autoriza a la Gerente Financiera Licenciada Ana Josefa de Rodríguez, realice los Ajustes Presupuestarios necesarios para obtener los recursos. 2- En vista que el Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, no ha tenido el cuidado y diligencia necesaria en el manejo de la información relacionada al Contrato de Arrendamiento del inmueble donde funciona el Centro de Formación Municipal, habiendo comprometido fondos de la Institución, se considera una falta grave, por lo que se le hace por medio de este Acuerdo una Amonestación, que deberá anexarse a su expediente." Luego de leído el punto de acta intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y consulto quienes tomaron el acuerdo, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que fue tomado por unanimidad, el acta está firmada por el señor Presidente Enris Arias, Licenciada Verónica de Lucha, Doctor Sáenz Varela y Licenciado Carlos Ramos. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si se cuentan con más antecedentes, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez, respondió posiblemente se encuentren buscando en otras actas, aclarando que las acta a las cuales dio lectura son en relación a los acuerdos que se tienen. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si en la discusión del punto se encuentran otros elementos, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que únicamente se encuentra lo que ha leído. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que a pesar que no todos votaron la resolución es para el Consejo Directivo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se debe discutir sobre si la amonestación se sostiene o se revoca, a lo que el Licenciado Carlos Ramos propuso que se revoque ya que sería lo más indicado. Intervino la señora Directora Gracia María Rusconi Gutiérrez y manifestó que tal como lo dijo el Licenciado Elenilson Nuila el Consejo Directivo no tiene facultad para amonestar. Intervino la Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la única diferencia que se observa es que inicialmente se aprobó un monto de catorce mil novecientos sesenta dólares y posteriormente se autoriza trece mil quinientos dólares. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y manifestó que se revoque la amonestación ya que no se tiene la facultad para hacerlo y que el Licenciado Elenilson Nuila busque un fundamento adecuado. Intervino el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado y

manifestó que su opinión es que se debe aceptar la falla que se dio en ese momento, lejos de decir que está bien o está mal, probablemente la falla se haya cometido, es el cómo se sancionó lo que está generando problemas, por ello es de la idea que en caso de revocarla se dé respuesta en el sentido que éste Consejo Directivo no tenía la facultad, dejando expedito o sin que ésta decisión afecte si hubo o no faltas. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que es diferente recomendar a imponer la sanción, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que es correcto, tal como se dio en el caso del Ingeniero Rodolfo Núñez y la Ingeniera Karla López. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó por qué el Consejo Directivo no tiene competencia para imponer una sanción, ya que si puede lo más puede lo menos; a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que el Reglamento Interno de Trabajo así lo establece, por ello en el proyecto de Reglamento Interno a presentar se le da participación al Consejo Directivo no como sancionador sino como avalista del proceso. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y propuso, que siendo válidas las razones planteadas por el Licenciado Saúl Aguirre, se revoque la sanción interpuesta. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que ése sería el literal a) del acuerdo, en el literal b) se debe dar respuesta al aumento planteado, a lo que el Licenciado David Figueroa propuso que se responda en el sentido que se está elaborando una constante reestructuración de forma equitativa para todos los empleados y no de forma individual. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se debe tener cuidado con eso porque hubieron aumentos arbitrarios, por tanto cómo se podría plantear que no procede el aumento, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que el aumento es algo en lo que se podría expresar que se realizaran los estudios para dar respuesta. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que de igual forma se realizará un proceso de evaluación de desempeño, tal como lo mandata el Reglamento Interno de Trabajo. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo dar respuesta a la petición del Licenciado Saúl Aguirre, referente a su aumento salarial en el sentido propuesto por la Licenciada Verónica de Lucha y revocar la sanción interpuesta por éste Consejo Directivo. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Revocar la amonestación interpuesta al Gerente Administrativo Licenciado José Saúl Aguirre Alvarado, por medio del Acuerdo número Nueve del Acta número Sesenta y siete, de sesión de Consejo Directivo del día 13 de julio de 2012; **b)** respecto a la solicitud de llevarlo a su techo salarial, no es posible en este momento en vista que se realizará un proceso de evaluación de desempeño, tal como lo mandata el Reglamento Interno de Trabajo. Votando a favor el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson.

**5 - PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM), CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014:** Para el desarrollo del presente punto se solicitó la presencia de la Jefa Interina de la Unidad de Planificación Ingeniera Heide Karen Chacón de Orellana, quien a solicitud de la Gerencia General presentó a los miembros del Consejo Directivo los resultados del Plan Operativo Anual del año 2014, presentación que se incluye como anexo de la presente acta, forma parte integrante de la misma y contiene: Consideraciones Generales: El monitoreo de las actividades fue realizado a través del *Aplicativo Rapid POA 2014*, en forma mensual y avalado por las correspondientes gerencias de área. La presentación de avances de resultados obtenidos fue entregada a la Unidad de Planificación trimestralmente mediante informe impreso consolidado por Gerencias. Las Gerencias de área realizaron valoraciones y comentarios sobre los resultados finales obtenidos por cada área organizativa, tomando en consideración las justificaciones y anotaciones realizadas. Los Indicadores contemplados en el POA corresponden a indicadores de cumplimiento, es decir, a la realización de Hitos y actividades planteados para alcanzar el resultado. No se cuenta actualmente con Indicadores de resultado. Los resultados planteados y sus indicadores corresponden al cumplimiento o no de acciones concretas (indicador numérico) con las que se proyectaba alcanzar un logro final. A continuación presentó los resultados obtenidos de las Unidades Staff, aclarando que únicamente se detendrá a dar explicaciones en aquellas donde se tuvieron diferencias o inconsistencias: Unidad de Asesoría Jurídica: superó en un 192% lo programado, situación que se dio porque se registraron actividades de asesoría jurídica y emisión de opiniones legales por demanda interna del Consejo Directivo, Gerencia General, Gerencias y Departamentos y por la elaboración de documentos legales suscritos como OIDP, convenios y contratos diversos. Unidad de Gestión de Cooperación: reportó haber sobrepasado en un 174%, sin embargo se debe a

que se contabilizó más de una vez la misma actividad ocasionando que los porcentajes se elevaran; de igual forma se reportan las gestiones realizadas y no los proyectos concretados. Unidad de Comunicaciones: reportó haber sobrepasado en un 328% su resultado proyectado, debido a que se reportaban las gestiones y las actividades por acciones similares, no así los resultados obtenidos. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que el reporte no es correcto ya que se presenta como que al momento de hacer las gestiones se concreta algo. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se tiene la deficiencia por no contar con indicadores. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y consultó como se obtienen esos datos, a lo que la Ingeniera Heide Chacón respondió que se cuentan con indicadores de cumplimiento, es decir si se realizaron las actividades o no; pero no se cuentan con indicadores de resultados, por ello comentó anteriormente que se presentan indicadores de las gestiones que realizaron, no de los resultados que obtuvieron. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que eso sería un problema y un gran error porque no se verifican los resultados. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que la intención de presentar los resultados justamente es para hacer ver algunas de las fallas que se han tenido y las acciones que se están tomando para cubrir ésta situación, incluso con un sistema a través del Departamento de Informática. Intervino la Ingeniera Heide Chacón y continuó con la presentación. Departamento de Informática: alcanzó un 59% de su resultado por no haber logrado ejecutar en algunos de los casos la totalidad de las actividades programadas en el año por la asignación de otras funciones diferentes, específicamente en apoyo a procesos con el PFGL y por el atraso en la construcción y entrega de diseños por parte de otras áreas para la construcción de software. Departamento de Archivo Institucional: reportó un 160% en su resultado, por las diferentes gestiones que esta instancia logró para apoyar el nombramiento y capacitación a los responsables de archivos municipales, en este caso se dieron capacitaciones que no se tenían programadas. Departamento de Especies Municipales: reportó un 85% de su resultado debido a un déficit del 15% en la venta de especies municipales en los meses de febrero, marzo y abril, a pesar de que en mayo, agosto y octubre, hubo un cumplimiento pero no se logró el 100% de la meta proyectada. Departamento de Créditos Municipales: reportó un 158%, correspondiente en su mayoría a que la meta de ingresos propios por comisiones por otorgamiento de OIDP teniendo un superávit del 57%, es decir que sí obtuvo mayores ingresos a los reflejados en su meta específica. Departamento de Contabilidad: alcanzó un 137%; debido a que hubieron informes financieros adicionales y otras actividades que no están contempladas. Departamento de Presupuesto: reportó un resultado de 79%; por la disminución en la emisión de los compromisos presupuestarios. Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal: reportó avances que corresponden a informes mensuales, se hace la observación que se tiene una dificultad ya que el RNCAM hace un informe mensual y con ese informe se consolida; el mayor problema que tienen al momento de planificar es el no poder establecer una cantidad específica ya que todo es a demanda y justamente el año 2014, debido al Decreto Transitorio se desconocía cuánto podrían obtener, por ello su cálculo fue por suma global y no de manera específica, lo cual generó un problema al momento de medir sus resultados. Unidad de Innovación y Desarrollo Técnico: obtuvo un 86% de avance al no completar actividades que se tenían planificadas debido a que tuvo que realizar otras actividades no contempladas en apoyo al PFGL. Centro de Formación Municipal: únicamente alcanzó un 16% de su resultado global, no habiendo complementado ninguna de las actividades del mismo, sin embargo no fueron reportadas justificaciones del atraso, ni la implementación de acciones de mejora a lo largo del año, así mismo el informe del mes de diciembre no se ingresó en el aplicativo y no se informó del por qué no se realizó ese ingreso. Finalmente se presenta los resultados de los Centros Regionales de Capacitación y Asistencia Técnica: el primer resultado corresponde al trabajo realizado con el PFGL, donde se reporta un 112%. El segundo resultado reporta un 201%, correspondiente a la asistencia técnica por demanda. El tercer resultado a los compromisos adquiridos con los cooperantes y otras entidades a nivel de cooperación, donde se ponderó con un 95%. Estos resultados son una sumatoria de los cuatro Centros Regionales, si se desea ver cada uno de ellos, hay algunos que han hecho más y otros que han hecho menos en diferentes resultados, sin embargo se presenta la suma global de los avances de gerencia. Se cuenta con el documento del informe completo con el detalle de cada uno de ellos y los avances mensuales, de igual forma se han detectado problemas en la forma de planificar y se espera que la planificación que se está realizando en éste momento supere esa situación con la construcción de indicadores de resultados que realmente puedan medir si se está logrando lo que la gente está proyectando y no solamente si hacen o no las actividades, ver si realmente se están alcanzando los

resultados. Luego de finalizada la presentación, intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que para que realmente se pueda medir el desarrollo de una institución deben haber indicadores, de lo contrario se vuelve un simple cruce de memorandos y no se verifica si realmente es cierto o no; de hecho debería llevar al Consejo Directivo a profundizar más en éste tema especialmente en la parte del RNCAM y la Gerencia de Desarrollo Municipal, sobre el cumplimiento de los asesores en campo, si realmente visitan las alcaldías porque no hay manera de comprobarlo, mientras no hayan indicadores se seguirá perdiendo el tiempo. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que justamente lo planteado por la Licenciada Verónica de Lucha es lo que se ha motivado a realizar ésta presentación, ya que se comparte ésa situación y es en lo que se ha tratado de conversar con gerentes y jefes para hacerles conciencia de que reportan o definen algunas acciones o actividades pero los problemas esenciales persisten, entonces ése tipo de situaciones se tiene que superar, como mencionaba la Licenciada Verónica de Lucha en términos de calidad del servicio que se da y cómo el trabajo a partir de la presencia que se tiene en el campo se logra subsanar, eso justamente se busca solventar con ése software que está construyendo el Departamento de Informática donde se tiene un avance importante, éste día se están entregando las bases conceptuales de lo que debe ser. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y propuso que ésos informes se afinen más porque es importante prepararlo para el informe que se entregaría al Consejo Directivo entrante, a lo que la Ingeniera Heide Chacón respondió que se cuenta con el informe completo, el mayor problema que se tiene en éste momento es que se cuenta con la herramienta pero no es utilizada en todo su potencial, sin embargo el informe es extenso y está a disposición del Consejo Directivo en caso que deseen conocerlo. Luego de finalizada la discusión del punto, intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y sometió a aprobación dar por recibido el informe presentado. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el informe de resultados del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2014 del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). Votando a favor el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson. **6 - SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DEL EJERCICIO FINANCIERO FISCAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y consultó si éste punto fue discutido en la Comisión de Asuntos Financieros, a lo que el Licenciado Jorge Ramos Macal respondió que no. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó quien presenta el punto, a lo que la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez respondió que el punto fue solicitado por la Gerencia Financiera Interina Licenciada Marlene de Ayala. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si debe enviarse al Ministerio de Hacienda, a lo que la Licenciada Leticia de Benítez respondió que entiende que éste punto se había discutido previo al periodo de vacaciones en la Comisión de Asuntos Financieros, se cuenta con la proforma de acuerdo, a la cual procedió a dar lectura. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** autorizar y ratificar la conformación del Comité de Formulación Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 y estará integrado por los siguientes funcionarios: Gerente General, Gerente Financiera, Gerente Administrativo, Gerente de Desarrollo Municipal, Jefe del Departamento de Presupuesto, Jefe de la Unidad de Planificación, Jefe de la Unidad de Gestión y Cooperación, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Gerente del RNCAM y Director del Centro de Formación Municipal quienes deberán ser los responsables de cumplir con las atribuciones establecidas en el Manual de Procedimientos del ciclo Presupuestario (Fase Formulación). Votando a favor el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson. **7 - PRESENTACIÓN DE INFORME FINANCIERO QUE INCLUYE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, COMPARANDO CUENTAS REFLEJADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO DE 2015; Y LAS CIFRAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MAYO DE 2012, DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y consultó si éste punto fue discutido en la Comisión de Asuntos Financieros, a lo que el

Licenciado Jorge Ramos Macal, respondió que sí fue presentado y se realizó un análisis comparativo sobre la situación financiera desde que se incorporaron al Consejo Directivo hasta éste momento y las cifras son bastante positivas, se ha trabajado mucho en la parte de depuración de cuentas para que los Estados Financieros reflejen cifras apegadas a la realidad. Otro punto importante es que se pagó el Impuesto sobre la Renta que se tenía pendiente, lo cual disminuyó los fondos que se tenían en las cuentas del ISDEM pero se cumplió con ese mandato legal ante el Ministerio de Hacienda, por tanto es un logro para éste Consejo Directivo; se están realizando otra serie de actividades como la categorización con el Banco Citi y otros aspectos que pueden ser considerados como logros, a pesar que no se cuenta con tantos fondos por lo menos lo que corresponde a las obligaciones se tiene cubierto. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó, en referencia al pago del Impuesto sobre la Renta se evitó el pago de la multa al apearse al Decreto transitorio para facilitar el cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que desea agregar que del informe presentado en la Comisión de Asuntos Financieros se deducen dos aspectos importantes a su juicio, el primero de ellos es que en relación a cómo se recibió la institución financieramente estamos en una situación mejor, aclarando que no es la gran cosa pero sí estamos mejor; el segundo es que se ha logrado un avance muy importante en ordenar la situación financiera, aún se tiene un problema preocupante que se debe resolver, relacionado con la depuración de cuentas, anteriormente incluso se contrató eventualmente a un grupo de personas para que trabajaran en el tema de la depuración pero aún se tiene algún atraso en eso y es un punto que se debe superar; sin embargo en conclusión estamos mejor, aunque insiste que no es la gran cosa, personalmente considera que podrían estar mejor si se hubiera hecho un trabajo más serio de buscar cooperación externa. Intervino el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, el Licenciado Carlos Ramos la sometió a aprobación. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Dar por recibido el Informe Financiero que incluye la ejecución presupuestaria del ISDEM, comparando cuentas reflejadas en los Estados financieros al 31 de marzo de 2015 y las cifras de los Estados Financieros al 31 de mayo de 2012. Votando a favor el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Licenciada Silvia Liceht Chavarría de González, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán y Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson. Luego de finalizada la discusión del punto cinco de la agenda, siendo las trece horas y ocho minutos, el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez solicitó permiso para retirarse de la sesión, por lo que la Licenciada Verónica de Lucha propuso al Licenciado David Figueroa para presidir la sesión, propuesta que fue aprobada por unanimidad. **8 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA EL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA Y AUDITORIA FISCAL, DEL PERÍODO DEL UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2014:** Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que la solicitud del presente punto corresponde a la aprobación de los Términos de Referencia para el servicio de auditoría externa financiera y auditoría fiscal, del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año 2014. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que ésa auditoría ya debería estar finalizada. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que es la auditoría externa para el año 2014, el problema es que se sigue cometiendo el mismo error, ya que se debería contratar en el mes de enero o diciembre para que se realice por trimestres y que en el mes de enero esté auditado todo el año, pero se continúa con el retraso. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que éste punto fue discutido en la Comisión de Asuntos Financieros. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y solicitó a la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez diera lectura a la propuesta de acuerdo. Luego de leída, la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha solicitó al Licenciado Orlando Elías Castillo que se revise desde éste momento si es posible realizar una reforma presupuestaria para iniciar a trabajarlo por trimestres dentro del mismo año, a lo que el Licenciado Orlando Elías respondió que lo revisará. Intervino el Licenciado David Figueroa y sometió a aprobación de los miembros del Consejo Directivo la propuesta de acuerdo leída. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar los Términos de Referencia para que se inicie el proceso de contratación por Libre Gestión de las Auditorías Financiera y Fiscal correspondientes al año 2014, que se encuentra considerado en el Presupuesto 2015 del ISDEM. Votando a favor el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciado Ricardo Esmahan D'aubuisson y Licenciado Alberto Estupinian Ramírez. **9 - SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL**

**PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM):** Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que este tema se ha venido discutiendo en la Comisión de Asuntos Legales desde el año pasado, se inició con el Licenciado Miguel Ruano y se continuó con el Licenciado Elenilson Nuila para finalizarlo, los miembros de la comisión participaron en proponer cambios que no fueran más allá de lo que la Ley establece, ni generando derechos que no le corresponde al trabajador y tampoco limitándolos, en ése sentido se llegó al acuerdo de finalizar la propuesta del Reglamento para que uno de los aportes de éste Consejo Directivo fuera aprobar éste Reglamento Interno de Trabajo, el cual fue enviado a todos los miembros del Consejo Directivo para su revisión y se tiene claro que independientemente que el mismo sea aprobado por éste Consejo Directivo, debe enviarse al Ministerio de Trabajo para una calificación que podría tener algunos cambios, sin embargo en términos generales está bien planteado y ha llevado mucho trabajo, por tanto propone que sea aprobado ya que algunos de los Directores presentes forman parte de la Comisión del Asuntos Legales y pueden ratificar lo que ha manifestado. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que ha sido una revisión exhaustiva y ha llevado varias reuniones; de manera puntual se vieron algunas situaciones que técnicamente están desfasadas, al igual que algunas palabras que no concordaban, se fueron ordenando algunas cosas y se ha mejorado mucho en la técnica jurídica, considera que es un buen instrumento que se ha elaborado en la Comisión de Asuntos Legales; el Licenciado Nuila realizó la presentación a la comisión, sobre lo que puntualmente se ha modificado. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si lo que se va a aprobar son las reformas al Reglamento o es un nuevo Reglamento Interno, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que es un nuevo Reglamento. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que en tal caso se debe derogar el anterior, a lo que el Licenciado Alberto Estupinian aclaró que se tomó de base el Reglamento actual para ir ordenando muchos aspectos y cambiar algunas palabras. A continuación el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado presentó el Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM, presentación que se incluye como anexo de la presente acta y forma parte integrante de la misma, aclarando que la presentación fue preparada a efecto de no ver artículo por artículo, ya que el Reglamento cuenta con ciento ocho artículos, se ha tratado de dejar bien definido cualquier aspecto del quehacer institucional del ISDEM. Antecedentes: el actual Reglamento Interno de Trabajo del Instituto, data desde el día 03 de mayo de 1990, por tanto desde esa fecha ha habido muchas reformas legales y jurisprudenciales que obligan a actualizar éste marco normativo. La Unidad de Asesoría Jurídica, con los aportes de las diferentes Gerencias y Unidades del instituto, ha elaborado el Proyecto de Reglamento; el cual como bien lo mencionó el Licenciado David Figueroa se ha venido discutiendo en la Comisión de Asuntos Legales. Cambios sustanciales: **1-** Se propone armonizar la fecha de pago, ya que actualmente se programa los días 15, lo cual entra en contradicción con lo que señalan las Disposiciones Generales de Presupuestos, respecto al pago de salarios en el sector gubernamental que inician el día 20 de cada mes. **2-** Se armoniza el Reglamento Interno de Trabajo con nuevas leyes afines; por ejemplo, el que goce de licencia cuando los empleados contraen matrimonio, licencia para los papás por el nacimiento de sus hijos; se está regulando de manera expresa la licencia por motivos personales que no deben superar 5 días al año, actualmente se gozaba de tal prestación sin una regulación expresa. **3-** Se ha hecho una clasificación de las faltas y las sanciones que corresponde a cada una de ellas, tema en el cual tuvo mucha participación y esfuerzo, ya que hoy por hoy el Reglamento Interno de Trabajo establece sanciones pero no especifica cuáles son las faltas y por principio de legalidad una falta debe ir acompañada de la sanción respectiva; al no contar con eso se generaba que se impusieran falta quedando al arbitrio del sancionador la sanción a imponer; en éste caso se hace un catálogo de faltas clasificadas en leves, graves y muy graves, según su repercusión y al enunciar cada una de ellas se menciona cual es la acción a seguir. **4-** Se ha incorporado un Proceso Sancionatorio, que es algo que ha generado muchos problemas al quehacer del ISDEM, ya que no es lo mismo sancionar dando garantías de audiencia, garantías de defensa al empleado que simplemente imponer la sanción, por tanto se ha incorporado esa parte. **5-** Se está regulando las sanciones por llegadas tardías, al Departamento de Recursos Humanos se consultó respecto a la sanción por llegada tardía, si al descontársele de su salario y posteriormente de haber una reincidencia al aplicarle una falta grave era una doble sanción, pero en otros ordenamientos similares se especifica eso y lo que se está castigando es el comportamiento del empleado al no ser eficiente y desarrollar su horario y sus obligaciones como es debido. Estructura del Reglamento Interno de Trabajo de ISDEM: 1. Considerandos; 2. Capítulo I- Disposiciones Generales (objetivo, organización, finalidad, alcance, etc.); 3. Capítulo II- Requisitos para el ingreso al Instituto

(requisitos, inhabilidades, prohibiciones, periodo de prueba, proceso de selección, etc.); 4. Capítulo III- Jornada de trabajo (definición, registro de asistencia); 5. Capítulo IV- Del salario (fecha y forma, descuentos, documentación); 6. Capítulo V- Del descanso semanal; 7. Capítulo VI - Asuetos; 8. Capítulo VII- Vacaciones anuales; 9. Capítulo VIII- Aguinaldo; 10. Capítulo IX De las licencias; 11. Capítulo X- De los derechos, obligaciones y prohibiciones de las trabajadoras y trabajadores del Instituto, en éste capítulo se empieza a categorizar el incumplimiento de ciertas acciones o la infracción de alguna prohibición para aparejar las sanciones que más adelante se mencionan; 12. Capítulo XI- Obligaciones y prohibiciones del instituto; 13. Capítulo XII- Labores que no deben ejecutar las mujeres; 14. Capítulo XIII- Promociones y traslados; 15. Capítulo XIV- Imposibilidad de desempeñar el cargo por enfermedad o accidente común; 16. Capítulo XV- Exámenes médicos y medidas profilácticas; 17. Capítulo XVI- Seguridad e higiene en el trabajo; 18. Capítulo XVII- Del botiquín; 19. Capítulo XVIII- Prestaciones cubiertas por el ISSS; 20. Capítulo XIX- Peticiones, reclamos y modo de resolverlos; 21. Capítulo XX- Disposiciones disciplinarias y modo de aplicarlas, asimismo se categoriza la intervención de los diferentes entes institucionales, en el que el Consejo Directivo tendría una participación, se tramita en la Unidad de Asesoría Jurídica ese proceso, se emite un dictamen y el Consejo Directivo da el aval de esa sanción; 22. Capítulo XXI- Disposiciones Generales; 23. Disposiciones finales, publicidad y vigencia. Ése sería el contenido del Reglamento Interno de Trabajo, como se mencionó anteriormente el Consejo Directivo da el aval, para que se remita a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo, quien finalmente da el visto bueno y la aprobación respectiva. Luego de finalizada la presentación, intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que en lo relacionado a la parte sancionatoria de las llegadas tardías, considera que se debería incluir ausencias injustificadas, ya los problemas no solo se han tenido con las personas que llegan tarde, ya que si bien es cierto es uno de los problemas que se han tenido que afrontar con personas a las que no les interesa que se les haga el descuento y es algo que debe corregirse, está bien que se haga, pero el tema de ausencia injustificada debe contemplarse. Intervino el Licenciado Elenilson Nuila y manifestó que de hecho una de las causales de terminación de la relación laboral según el Código de Trabajo es que la ausencia injustificada de tres días consecutivos o alternos genera la disolución de la relación laboral, lo cual también se ha incorporado. Intervino el Licenciado Orlando Elías Castillo y manifestó que eso es por una parte, sin embargo hay aspectos a los cuales se les debe dar seguimiento. Intervino el Licenciado Elenilson Nuila y manifestó que en la institución se recibe una bonificación en el mes de junio, la cual está sujeta a la asistencia. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y consultó si se ha establecido un porcentaje, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que se menciona que de haber cierto número de ausencias injustificadas no tendrá derecho a la bonificación. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que tiene dos consultas, la primera es cómo se pueden regular las llegadas tardías, ya que algunas no dependen de la institución porque lamentablemente el país vive en un caos vial, por tanto de qué manera eso podría no ser tan sacrificante para los empleados y tratar de ser condescendientes por ejemplo con empleados que viajan desde Santa Ana, Chalatenango y otros lugares. Otra de sus consultas es sobre las incapacidades por enfermedades, ya que lamentablemente se tuvieron dos empleados que no lograron vencer el cáncer, cómo se daría el tratamiento a ellos, considera que siendo una institución autónoma se tiene mayor flexibilidad en esa parte sin depender del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y que no tengan problemas al recibir su salario o ser más flexibles en cuanto a que no hayan problemas para pagarles; a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que existe un tema que responde a esa inquietud, está considerado en el Capítulo XIV- Imposibilidad de desempeñar el cargo por enfermedad o accidente común, en éste capítulo se hace una valoración respecto a esos temas en particular. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se podría dejar que el Consejo Directivo tome la determinación dependiendo de la gravedad del caso o algo similar. El otro punto es que también hubo una petición de parte de los empleados relacionado a las vacaciones, ya que el hecho de ser una institución autónoma se debería de regular el que los empleados tengan los quince días de vacaciones al año remunerados, además de las vacaciones de Ley, sobre ello hay una petición específica de parte del Sindicato a la cual no se ha dado respuesta, a lo que el Licenciado Elenilson Nuila respondió que el tema de las vacaciones no está regulado ya que se suscriben a los mismos que señala la Ley. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se tienen una petición sobre ello y considera que los argumentos presentados son muy valederos, pero al parecer no se le dio el seguimiento, considera que se debe analizar más. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó, respecto al tema de las vacaciones, siempre se le consulta si

el Consejo Directivo ha aprobado algo al respecto ya que la mayoría de instituciones gubernamentales y otras autónomas siempre gozan de más días de vacaciones de los que se gozan en ISDEM, en los periodos de semana santa, vacaciones agostinas y de fin de año, las otras instituciones salen o entran uno o dos días después del ISDEM, en los tres periodos, ya que al hacer un cómputo de los tres periodos de vacaciones no se tienen los quince días que por Ley corresponden. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que antes de enviar el Reglamento al Ministerio de Trabajo le hubiera gustado que se valorara esa parte, sobre todo porque en diciembre o cuando hay problemas con el FODES el personal se hace presente incluso el 24 de diciembre para entregarlo, desconoce si se ha regulado lo de los viáticos, recientemente consultó y se le dan viáticos al personal administrativo y no al de campo, considera que es un error y una deuda que se tiene; por último en el Artículo 85, literal I) sobre las causales de despido se establece: *“Abandono del cargo o empleo, que se presumirá cuando el empleado, faltare por más de ocho días consecutivos sin causa justificada al desempeño de sus obligaciones”* pero ha mencionado que son tres días y no ocho. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que le parece que el Reglamento Interno de Trabajo es un aporte muy importante, el reglamento actual es cualquier cosa menos un reglamento y éste es un aporte muy importante y serio, lo ha revisado detenidamente, pero tiene una consulta y es que se insiste mucho en el término patrono, por tanto consulta si realmente el Consejo Directivo entra en el término de patrono, de lo contrario se debe buscar un sinónimo para utilizarlo jurídicamente, a lo que el Ingeniero Roberto Navarro y el Licenciado David Figueroa, respondieron que podría sustituirse con empleador. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que le parece que el Artículo 55 está mal ubicado, no se debe ubicar en ese capítulo, por tanto propuso que se reubicara. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que los cambios sugeridos no son tan radicales, por tanto se pueden tomar en cuenta y se podría aprobar el Reglamento con los cambios que se han sugerido para que el mismo no sea aprobado por el nuevo Consejo Directivo, sino que se pueda aprobar éste día, consultando a los Directores presentes si estarían de acuerdo en aprobarlo con los cambios sugeridos, de lo contrario se continuaría con el Reglamento actual, el cual como mencionó el Doctor Sáenz Varela es bastante pobre. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el Doctor Sáenz Varela ha hecho referencia al Artículo 55, del Capítulo Labores que no deben ejecutar las mujeres, en referido artículo establece: *“Desde que comienza el estado de gravidez, hasta que concluya el descanso post- natal, el despido de hecho o el despido con juicio previo no producirán la terminación del contrato de la mujer trabajadora...”* al respecto desea introducir un aspecto contemplado en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), con el cual ella personalmente se vio beneficiada y es cuando un empleado o empleada se ve beneficiado con un proceso de adopción de un hijo, en tal caso la empleada pueden tener descanso post natal como si lo hubiera concebido ella, solicita que se introduzca esa parte, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que se puede introducir esa parte. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y manifestó que le llama mucho la atención el tema de las vacaciones y cree que es motivo de más análisis, sobre el hecho de dar los quince días o continuar de la misma forma, eso sería un cambio sustancial. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que actualmente las vacaciones están distribuidas en los periodos que goza el gobierno y eso sería un nuevo elemento; cree que es suficiente con las vacaciones que se gozan en semana santa, agosto y diciembre como para sumar más vacaciones, ya que se está hablando de quince días de vacación. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que esas son las vacaciones anuales que le corresponden al personal por ley, nadie se ve beneficiado de más porque están gozando de sus vacaciones; solamente que se reparten en tres periodos; sin embargo sí se debe revisar que se otorguen los quince días que establece la Ley. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que siempre salen más de quince días, a lo que el Ingeniero Roberto Navarro respondió que al restar los días a los cuales se tiene derecho por ley, por ejemplo el 25 de diciembre y el 01 de enero, posiblemente no se cumplan los quince días; el tema es que si se quita eso y se pasa a la modalidad de los quince días anuales, considera que no sería conveniente porque nuestro mercado son las municipalidades. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó, en el mismo sentido de la intervención del Ingeniero Navarro, al final nos debemos a los municipios y por ejemplo se da el caso del día del empleado municipal donde se solicita medio día y en la mayoría de las municipalidades es asueto, por tanto ya que nuestros clientes están de vacaciones por qué no también nosotros, desea abonar a que el instituto está en el mismo sentido de los días labores que la municipalidad; como empleados públicos se sabe que las vacaciones que da el gobierno son más de quince días si

se toma en cuenta el 01 de mayo, el 15 de septiembre, el día de la madre y otros, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha aclaró que ésa es la confusión, ya que esos días son feriados nacionales por ley, ya sea empresa privada, pública o autónoma se tienen que dar; por ejemplo lo que hacen las empresas privadas es que laboran hasta el día 23 de diciembre o incluso el 24 por la mañana, de igual forma laboran hasta el miércoles santo; adicionalmente a esos días el empleado goza de quince días al año de vacación en la forma que él quiera y así fue la propuesta que se manejó. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que a pesar de eso esos días no se labora y tampoco las municipalidades. Intervino la Licenciada Verónica de Lucha y manifestó que ésa es una respuesta que se tiene pendiente para los empleados, la Licenciada Leticia de Benítez ha manifestado que a ella se le ha consultado al respecto y es porque fue una solicitud que se presentó al Consejo Directivo para su valoración, así mismo se puede hacer la consulta interna. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que no solo se debe hacer la consulta a los empleados sino a las municipalidades, ya que son a quienes nos debemos, ya que se puede dar el caso que una municipalidad necesite al ISDEM pero va a estar cerrado, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha aclaró que el ISDEM no se cerraría. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que podría ser que el técnico que lleva algún proceso en esa municipalidad se ausente por quince días, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que será responsabilidad de cómo se organice el gerente o el jefe de departamento a quien corresponde la operatividad y buena administración. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que cuando las municipalidades estén cerradas el ISDEM estaría abierto, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que sería contradictorio, su sugerencia es que se continúe tal como se ha establecido para el Órgano Ejecutivo, no es partidario de dar más días ya que considera que son suficientes, además se deben ver los resultados que la institución está dando, por ello sugiere que se continúe con los mismos periodos de vacaciones que tiene el Órgano Ejecutivo en semana santa, agosto y diciembre; se puede hacer reformas al Reglamento en un futuro, en caso que el punto sea presentado al próximo Consejo Directivo, se puede reformar, pero por el momento considera que no se detengan en esa discusión y que se apruebe sin otorgar esos quince días de vacación a cada empleado. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso dejar el periodo de vacaciones tal como está y hacer una revisión de los días descontando los asuetos de ley para que los empleados cuenten con los quince días. Por ejemplo el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ingresa a laboral un día después a todas las instituciones, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que esa institución tiene un exceso desproporcionado de vacaciones. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que se deben contabilizar los días, por ejemplo el día 01 de mayo no debe ser tomado en cuenta como vacación, así como el 25 de diciembre, el 01 de enero, el 15 de septiembre, entre otros; por tanto se deben contabiliza los días que quedan para verificar que sean quince días, de no ser así se tendría que sumar un día más al retorno de vacaciones, ya sea en enero, agosto o semana santa. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que los empleados ya gozan de los cinco días con goce de sueldo en el año, a lo que la Licenciada Verónica de Lucha respondió que sí y aclaró que es en base a las Disposiciones Generales del Presupuesto. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y propuso que se realice una revisión a futuro y que se incorporen reformas, sin embargo para dejarlo aprobado y que pueda ser enviado al Ministerio de Trabajo, propone someterlo a votación con los cambios que se han mencionado a excepción del último relacionado a las vacaciones. Intervino el Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela y consultó si la propuesta es aprobar el Reglamento sin cambios en las vacaciones, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que sí, a continuación sometió a aprobación aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, propuesta que fue aprobada por unanimidad. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que no basta con aprobar el Reglamento, también se debe dejar sin efecto el Reglamento anterior. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que le hizo la consulta en relación a ello al Licenciado Elenilson Nuila, quien le expresó que no se puede dejar sin efecto el Reglamento anterior, ya que el Reglamento propuesto se envía para aprobación al Ministerio de Trabajo. Intervino el Ingeniero José Roberto Navarro Escobar y manifestó que se debe establecer que el Reglamento ha sido aprobado por éste Consejo Directivo, por tanto deja sin efecto el anterior al entrar en vigencia el nuevo Reglamento. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Aprobar el Proyecto de Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM); **b)** Delegar al Gerente General Interino Licenciado Orlando Elías Castillo, remita el Proyecto de Reglamento a la Dirección General Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para su respectiva

aprobación; **c)** Obteniendo la Aprobación relacionada en el literal b) del presente acuerdo, déjese sin efecto el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), vigente a esta fecha. Votando a favor el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciado Ricardo Esmahan D'auhuissou, Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y señor Director José Antonio Hernández Rodríguez. **10 - PUNTOS VARIOS: LITERAL A) REESTRUCTURACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO DIRECTIVO:** Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y manifestó que éste punto fue solicitado por la Licenciada Verónica de Lucha, relacionado a la reestructuración de las Comisiones Especiales en vista que el Consejo Directivo continúa funcionando con los Directores nombrados por el Órgano Ejecutivo y en vista que existen cuatro comisiones especiales, la idea es que la Comisión de Asuntos Legales y la de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión queden sin efecto y que únicamente queden activas las Comisiones de Asuntos Financieros y la de Desarrollo Municipal; en tal caso el Licenciado Roberto Moreno Henríquez, la señora Directora Gracia María Rusconi y su persona deben incorporarse a las comisiones que quedarían activas para poder funcionar, de esa forma cualquier asunto que pueda surgir durante el mes se puede tratar en esas comisiones; consultando si existen comentarios al respecto. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y manifestó que el punto se ha solicitado a efecto de contar con quórum en las siguientes reuniones de comisiones y no se tenga problemas con la convocatoria. Intervino el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y manifestó que entiende que no tienen ninguna injerencia sobre ese tema, a lo que el Licenciado David Figueroa respondió que en éste momento pueden expresar sus opiniones, de lo contrario sometería la propuesta a aprobación. Intervino la Secretaria de Actas Licenciada Leticia de Benítez y manifestó que la propuesta de acuerdo sería dejar sin efecto la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y que el Licenciado David Figueroa, el Licenciado Roberto Moreno y la señora Directora Gracia María Rusconi se integren a la Comisión de Asuntos Financieros y a la Comisión de Desarrollo Municipal. Intervino la Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha y propuso que en lugar de dejarlas sin efecto se dejen en suspenso mientras se integran los nuevos Directores. Intervino el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas y sometió a aprobación la propuesta de acuerdo para dejar en suspenso las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión y reestructurar las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y de Desarrollo Municipal. Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN: a)** Dejar en suspenso las Comisiones Especiales de Asuntos Legales y de Asuntos Interinstitucionales y de Gestión, mientras se incorporan los nuevos Directores al Consejo Directivo; **b)** Reestructuras las Comisiones Especiales de Asuntos Financieros y de Desarrollo Municipal, quedando integradas de la siguiente manera: **Comisión de Asuntos Financieros:** Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, David Eugenio Figueroa Vargas, Roberto Moreno Henríquez y Gracia María Rusconi Gutiérrez. **Comisión de Desarrollo Municipal:** Enris Antonio Arias, Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Miguel Ángel Sáenz Varela, David Eugenio Figueroa Vargas, Roberto Moreno Henríquez y Gracia María Rusconi Gutiérrez. Votando a favor el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas, Licenciada Verónica Guadalupe Herrera de Lucha, Doctor Miguel Ángel Sáenz Varela, Licenciado Ricardo Esmahan D'auhuissou, Licenciado Alberto Estupinian Ramírez y señor Director José Antonio Hernández Rodríguez. **11 - PRÓXIMA SESIÓN:** Los miembros del honorable Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDAN:** Realizar la próxima sesión de Consejo Directivo y Comisiones Especiales el día viernes 08 de mayo de 2015, en el Salón de sesiones del Consejo Directivo. Para finalizar el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas agradeció a los Directores presentes por el compañerismo que ha existido, poniéndose a la disposición de continuar trabajando por la gente, reconoce que ha sido un periodo importante independientemente del tiempo corto o largo en que conformaron el Consejo Directivo, ya que ha marcado la vida profesional de cada uno por lo que desea muchos éxitos a todos y todas. **SE HACE CONSTAR: I)** Que el Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, se incorporó a la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto tres, romano V del Informe de Gerencia General, relacionado a la correspondencia enviada por el Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo, presidiendo la sesión a partir de ese momento. **II)** Que el señor Director José Antonio Hernández Rodríguez, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos, durante el desarrollo del punto tres, romano V del Informe de Gerencia General, incorporándose nuevamente a las trece horas y veinte minutos, durante el desarrollo del punto nueve de la agenda, relacionado a la aprobación del proyecto de Reglamento Interno de Trabajo del ISDEM, asumiendo como Director Propietario a partir de ese momento. **III)** Que el señor

Director Lorenzo Saúl Rivas, solicitó permiso para retirarse de la sesión a las doce horas, durante el desarrollo del punto tres, romano V del Informe de Gerencia General, relacionado a la correspondencia enviada por el Ingeniero Carlos Gerardo Vásquez Gallardo. **IV)** Que los señores y señoras Directoras Gracia María Rusconi Gutiérrez, Silvia Liceht Chavarría de González, Jorge Sigfredo Ramos Macal, José Adalberto Perdomo Beltrán y Carlos Alberto Ramos Rodríguez, solicitaron permiso para retirarse de la sesión a las trece horas y ocho minutos, posterior al desarrollo del punto siete de la agenda, relacionado al informe financiero de la ejecución presupuestaria al 31 de marzo de 2015. **V)** Que a partir de la retirada del Vicepresidente Licenciado Carlos Alberto Ramos Rodríguez, a las trece horas y ocho minutos, presidió la sesión el Licenciado David Eugenio Figueroa Vargas. **VI)** Que a partir de la retirada del señor Director José Adalberto Perdomo Beltrán, a las trece horas y ocho minutos asumió como Director Propietario el Licenciado Alberto Estupinian Ramírez, comprobándose el quórum a partir de ese momento con cinco Directores Propietarios y dos Directores Suplentes. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las trece horas y cuarenta y ocho minutos, se da por terminada la presente acta la cual ratificamos y para constancia firmamos.